

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL DORTEO

1.- ORGANIZADOR DEL SORTEO

La Organización ADRISS (Asociación para el Desarrollo Integral de las Sierras de Salamanca con domicilio en LINARES DE RIOFRÍO (SALAMANCA), calle PLAZA ESPAÑA nº 10, C.P. 37760, titular del CIF G37472115, según Asamblea General de 20 de diciembre de 2019, organiza con el fin de crear reconocimiento sobre las Sierras de Salamanca el sorteo “¿Cuánto sabes sobre las Sierras de Salamanca?” (en adelante, “el **Sorteo**”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El Sorteo se iniciará el día 3 de agosto de 2022, y finalizará el día 24 de agosto de 2022.

La organización podrá extender la terminación de la acción promocional por X semanas más, en caso de que la participación no llegue a un número relevante de participantes.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

Es importante subrayar que la participación en el Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que hayan cumplimentado en su totalidad la encuesta habilitada en el sitio web www.adriss.net y enlazada en los perfiles de redes sociales propiedad de ADRISS.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en el presente Sorteo.
- Para realizar el sorteo se utilizarán los nombres y apellidos y emails u otro medio de comunicación con los participantes. En ningún caso se publicarán estos datos de contacto ni en RRSS ni en la web para anunciar a los ganadores. Únicamente será publicado su nombre y apellidos.
- El lote de productos no será enviado al ganador, el ganador podrá pasar a recogerlo por la oficina de ADRISS en Plaza España, 10, 37760 Linares de Riofrío, en el plazo de un año.

4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS

Se elegirá 1 ganador y 2 suplentes a través del sistema de sorteos y certificados *APP-SORTEOS* el día 25 de agosto de 2022. En caso de que se decida ampliar el sorteo, se informará y se actualizarán las presentes bases legales.

Los ganadores obtendrán como premio un lote de productos típicos de las Sierras de Salamanca formado por:

- Estuche degustación de variedades de miel de Reina Kilama.
- Botella de AOVE variedad Ocal de Soleae.

Los ganadores se publicarán tanto en las redes sociales de la organización.

La organización se pondrá en contacto con el ganador vía email u otro medio de comunicación que haya facilitado el participante, el ganador tendrá 1 año para recoger el premio. Una vez pasados este tiempo, si el ganador no ha recogido el lote de productos perderá el premio y la organización asignará un nuevo ganador, según preferencia.

Este sorteo no se realiza con fines comerciales, sino que su objetivo es dar a conocer el territorio y animar a todos aquellos que no lo conocen a visitarlo, por eso, el premio no será enviado al ganador, el ganador podrá pasar a recogerlo por la oficina de ADRISS en Plaza España, 10, 37760 Linares de Riofrío, en el plazo de un año.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en la organización y miembros de la Junta Directiva de ADRISS. (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de ADRISS. (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto/servicio ni por dinero.

ADRISS se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Sorteo.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del Sorteo que no esté expresamente asumido por ADRISS en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. ADRISS se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Las empresas participantes Reina Kilama Sociedad Cooperativa y Jesús Ángel Blanco Fonseca (nombre comercial Soleae) han donado los productos libre y voluntariamente a la organización para favorecer al desarrollo del territorio, en ningún caso existe ninguna relación comercial ni alianzas estratégicas entre la organización del Sorteo y ambas empresas.

Por tanto, las empresas participantes quedan exentas de cualquier obligación para con los participantes, ni deben responder ante quejas o solicitudes de los mismos, ni ante cualquier motivo que afecte al desarrollo del Sorteo. Tampoco asumen responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros.

Las empresas participantes no son responsables del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo.

7.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del Sorteo ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su candidatura.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ADRISS y que afecte al

normal desarrollo del Sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, incluyendo la página web de participación.

9.- FACEBOOK/INSTAGRAM

El Sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

Únicamente se utilizarán las redes sociales para difundir la noticia del sorteo.

El sorteo ÚNICAMENTE tendrá validez al cumplimentar correctamente la encuesta habilitada para tal fin en el sitio web www.adriss.net

10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Organización responsable del tratamiento de sus datos es ADRISS con domicilio en LINARES DE RIOFRÍO (SALAMANCA), calle PLAZA ESPAÑA nº 10, C.P. 37760, titular del CIF G37472115, según Asamblea General de 20 de diciembre de 2019

ADRISS se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de ADRISS para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Crear una base de datos para recopilar toda la información necesaria para nombrar a los 3 ganadores del concurso.
- En ningún caso estos datos serán recopilados con fines publicitarios.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a ADRISS, cualquier modificación de los mismos. ADRISS se reserva el derecho a excluir del presente Sorteo a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a ADRISS de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email info@adriss.net indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: ADRISS. LINARES DE RIOFRÍO (SALAMANCA), calle PLAZA ESPAÑA nº 10, C.P. 37760.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular

en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de www.sierrasdesalamanca.es a través del siguiente enlace: <https://adriss.net/politica-de-privacidad/>

11.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Sorteo.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante.